





REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A ALARCON GUTIERREZ SAMANTA PAOLA

DECRETO (E) Nº 6019

CHILLAN VIEJO, 08.10.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 04.10.2012, por Sr(a). **ALARCON GUTIERREZ SAMANTA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 12556140-3, Asistente de Párvulos para el Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr.(a). ALARCON GUTIERREZ

MONICA VARELA YAÑE JEFE DAEM (R)

SAMANTA PAOLA, Cédula de Identidad Nº 12556140-3, Asistente de Párvulos para el Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 11.10.2012 al 11.10.2012, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / SIGNAL

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, Carpeta Personal, DAEM.